



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Apartado

Estado No. 99 De Viernes, 4 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05045310500220190046600	Ejecutivo	Jorge Eliecer Guzman Tabarquino	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	03/09/2020	Auto Requiere - Requiere A La Parte Ejecutante-Pone En Conocimiento Documento Allegado Al Proceso Ordinario

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 4 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA VIVIANA NOSSA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

0cf53bb7-21c0-4990-b863-66d8bf7bc39c



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ**

Apartadó, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 791
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JORGE ELIÉCER GUZMÁN TABARQUINO
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RADICADO	05045-31-05-002-2019-00466-00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE-PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTO ALLEGADO AL PROCESO ORDINARIO

En el proceso de la referencia, se dispone lo siguiente:

1-. Conforme el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, obrante a folios 120 y 121 de expediente, **SE LE REQUIERE** para que allegue al despacho copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la accionada PORVENIR S.A., con el fin de verificar si la dirección de correo electrónico a la que fue enviada la notificación, si corresponde a registrada para notificaciones judiciales de esa entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

2-. Por su parte, se PONE EN CONOCIMIENTO documento allegado al proceso ordinario radicado 050453105002-2017-00356-00, originario del presente proceso ejecutivo, allegado por PORVENIR S.A., obrante a folios 122 a 126 del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA METAUTE LONDOÑO**

Juez

A.Nossa

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE APARTADO**

El anterior auto fue notificado en **ESTADOS** N°. **099** hoy **04 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, a las 08:00 a.m.

Secretaria

3/9/2020

Correo: Juzgado 02 Laboral - Antioquia - Apartado - Outlook

**RE: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO**

Juzgado 02 Laboral - Antioquia - Apartado &lt;j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 19/08/2020 2:43 PM

**Para:** Beatriz Lalinde <beatriz.lalinde@blalinde.com>

Buenas tardes,

Se acusa recibido.

Cordialmente,

Angie Paola Benítez Mosquera

Citadora

Juzgado 2° Laboral del Circuito de Apartadó

---

**De:** Beatriz Lalinde <beatriz.lalinde@blalinde.com>**Enviado:** miércoles, 19 de agosto de 2020 1:44 p. m.**Para:** Juzgado 02 Laboral - Antioquia - Apartado <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
ALVARORODRIGUEZ44@YAHOO.COM <ALVARORODRIGUEZ44@YAHOO.COM>**Asunto:** MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO**REFERENCIA:** PROCESO LABORAL ORDINARIO**DEMANDANTE:** JORGE ELIECER GUZMAN TABARQUINO**DEMANDADA:** PORVENIR S.A. Y OTRO**RADICADO:** 2017-356

Buenas tardes

En archivo adjunto me permito enviar memorial de cumplimiento en el proceso de la referencia, con su respectivo soporte de pago.

Quedo atenta a su respuesta y comentarios.

Cordial saludo

3/9/2020

Correo: Juzgado 02 Laboral - Antioquia - Apartado - Outlook

**BEATRIZ LALINDE ABOGADOS SAS**

**NIT 900670705**

**Carrera 52 No 43-31 oficina 205.**

**Teléfonos 2623303-2629404**

**BEATRIZ LALINDE GOMEZ**  
**ABOGADA U.P.B.**

Señor  
**JUEZ 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ**  
E.S.D.

**REFERENCIA:** PROCESO LABORAL ORDINARIO  
**DEMANDANTE:** JORGE ELIECER GUZMAN TABARQUINO  
**DEMANDADA:** PORVENIR S.A. Y OTRO  
**RADICADO:** 2017-00356

**BEATRIZ LALINDE GOMEZ**, en mi calidad de apoderada judicial de PORVENIR S.A., me permito informar el cumplimiento de la sentencia en el proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, anexo comunicación de fecha 26 de junio de 2020, en la que se informa al demandante que se procedió con la anulación de su afiliación a Porvenir S.A y el traslado de los aportes a Colpensiones.

Así mismo anexo copia de la constancia de pago de costas procesales, efectuado por mi representada ante el Banco Agrario de Colombia por valor de \$ 2.959.380.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa al Despacho se sirva entregar a la parte interesada el título judicial correspondiente.

Del señor Juez atentamente,

Medellín, 18 de agosto de 2020.



**BEATRIZ LALINDE GOMEZ**  
C.C. 32.305.840  
T.P. 15.530 del C.S de la J

## Depósitos Judiciales

23/08/2019 12:02:01 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	69607
Fecha Maxima Recepción	06/21/2019
Código y Nombre Oficina Origen	1352 - APARTADO
Código del Juzgado	050452032002
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
Concepto	1
Descripción del concepto	COSTAS JUDICIALES
Número de Proceso	05045310500220170035600
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 15365631
Razón Social / Nombre Completo Demandante	JORGE ELIECER GUZMAN TABARQUINO
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 8001443313
Razón Social / Nombre Completo Demandado	PORVENIR SA
Valor de la Operación	\$2.959.380,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$2.959.380,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCO DE BOGOTA
Número Cheque	0070868
Número Cuenta	000027730
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

2410/

Bogotá D.C. 26 JUN. 2020

Radicado - Porvenir S.A.



0200001162462200

Señor (a)

JORGE ELIECER GUZMAN TABARQUINO  
CARRERA 86 CALLE 97 BARRIO LAS BRISAS  
APARTADO - ANTIOQUIA

Ref. Radicado Porvenir N/A  
15365631  
T.N / N.A

Respetado(a) señor(a)

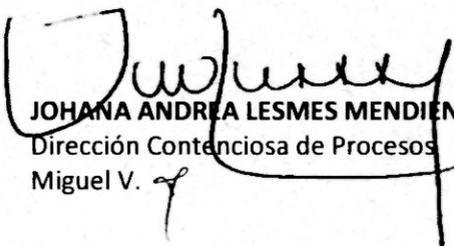
Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento a fallo ordenado por el Juzgado Laboral del Circuito contra Porvenir y Colpensiones, le informamos que esta administradora procedió con el traslado de su afiliación a dicha entidad.

En virtud de lo anterior, se actualizó el estado de la vinculación como no vigente y se inició con el proceso establecido con Asofondos y Colpensiones a través del sistema de información de Afiliados a fondos de pensión (SIAFP), esto con el fin de actualizar la situación ante las mencionadas entidades, así las cosas, esta Administradora procedió con el giro de sus aportes a dicha entidad.

En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento, sea está la oportunidad para renovar nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Cordialmente,

  
JOHANA ANDREA LESMES MENDIENTA  
Dirección Contenciosa de Procesos  
Miguel V.